REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

AVISA

A las partes, terceros, apoderados judiciales, abogados litigantes y comunidad en general, que de conformidad con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, y del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 abril de 2020, artículo 13, inciso 3º del parágrafo 1, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se continuarán publicado en la página o portal Web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, sitio Web: www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-arauca

i.-) Las providencias proferidas por la Sala Única a través del link "**Estados Electrónicos**". Al ubicarse en el número de radicación único nacional del proceso, los llevará al archivo de la decisión en archivo PDF.

ii.-) Allí encontrarán los avisos de la Corporación a la comunidad, los edictos, las fijaciones en lista relacionadas con la inscripción de proyectos de providencias.

iii.-) Así mismo, por esta vía se surtirán los traslados a que se refiere el citado D.L. 806 de 2020, en materia Civil y Laboral, previo a la producción de las sentencias escritas en segunda instancia.

Finalmente, se informa que, los memoriales, solicitudes o recursos relacionados con las providencias que se notifican a través de "*Estados Electrónicos*", se deben allegar por medio virtual en formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico:

sgtsara1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MARTIN FERNANDO JARABA ALVARADO
Presidente
Tribunal Superior de Arauca